

del remate. Este remate podrá realizarse a calidad de ceder.

Podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

FINCA:

«URBANA.—Casa Bodega con garaje, con puerta independiente este último, señalada con el número 7 en la Calleja de Los Lahgares, llamada también de Los Monteros, de Fregenal de la Sierra (Badajoz), que ocupa una superficie de 100 m.². Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fregenal de la Sierra (Badajoz), libro 141, folio 182, finca 647, inscripción 7.^a».

«URBANA.—Casa señalada con el número 9 de gobierno en la calle de Los Monteros, de Fregenal de la Sierra (Badajoz) que ocupa una superficie de 100 m.² y 35 cm.². Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fregenal de la Sierra al libro 125, folio 175, finca 5.360, inscripción 3.^a».

«URBANA.—Casa señalada con el número 18 de la calle Olmo de Fregenal de la Sierra (Badajoz), que ocupa una superficie de 92 m.². Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fregenal de la Sierra al libro 68, folio 16, finca número 2692, inscripción 12.^a».

Dado en Madrid, a 23 de diciembre de 1986.

La Secretaria

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1986, de la Dirección General de Investigación, Extensión y Capacitación Agraria, por la que se anuncia la contratación directa de las obras de la segunda fase de la construcción de la Agencia Comarcal del SEYCA, en Don Benito (Badajoz).

El Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 1986, adopta el siguiente acuerdo: «Autorizar al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Comercio para la contratación directa de la obra de segunda fase de la Agencia Comarcal del SEYCA de Don Benito (Badajoz), por un importe de nueve millones trescientas cuarenta y cinco mil novecientas cuarenta pesetas (9.345.940 pesetas).

En su virtud, se anuncia la contratación por adjudicación directa de la citada obra por el presupuesto autorizado y con arreglo a las condiciones técnicas que figuran en el correspondiente proyecto y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación y que podrán ser consultadas en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano número 4, de Mérida, donde podrán presentarse ofertas hasta transcurridos tres días desde la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

Mérida, 5 de diciembre de 1986.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

AUTORIZACION administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.

Domicilio: Parque de Castelar, 2. Badajoz.

LINEA ELECTRICA.

Expediente número 01.788/12.126

Origen: C. T. Caja Reclutas.

Final: C. T. Zaragoza número 2.

Tipo: Subterránea.

Longitud: en Km.: 0,200.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al 3 (1x150) mm.² de sección.

Finalidad de la instalación: Dar servicio nuevas construcciones.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

LINEA ELECTRICA.

Expediente número 01.788/12.200

Origen: C. T. Zaragoza número 1.

Final: C. T. que se describe.

Tipo: Subterránea D/C.